

Bogotá 08 de Octubre de 2014

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Vicepresidencia Jurídica – Gerencia de Contratación

Calle 24ª No 59-42 Torre 4 Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia:** Presentación Documentos Subsancionarios Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-008-2014

Respetados Señores:

Con base en el informe de evaluación de los requisitos habilitantes adelantado al concurso de méritos abierto VJ-VE-CM-08-2014 y teniendo en cuenta los resultados de este informe, donde se indica que la estructura Plural CONSORCIO TREN-149, resulta como proponente “NO HÁBIL” producto del No cumplimiento de la evaluación jurídica y experiencia General, dentro del cual se presenta las siguientes consideraciones.

**EVALUACIÓN JURIDICA**

- *De la documentación aportada con la propuesta no se evidencia que el integrante TP INVEST S.A.C. haya constituido apoderado domiciliado en Colombia, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.6 del Pliego de Condiciones en virtud del cual las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deben constituir un apoderado domiciliado en Colombia. Los miembros de Consorcios o Uniones Temporales extranjeros sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del Concurso de Méritos Abierto, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato si a ello hubiere lugar, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones.*

Con el fin de continuar en el proceso CONSORCIO TREN- 149 adjuntamos copia de la carta poder designando al representante en Colombia de la empresa TP INVEST S.A.C., con los debidos requisitos de legalización y consularización correspondientes exigidos en el Pliego de Condiciones.

## EXPERIENCIA GENERAL

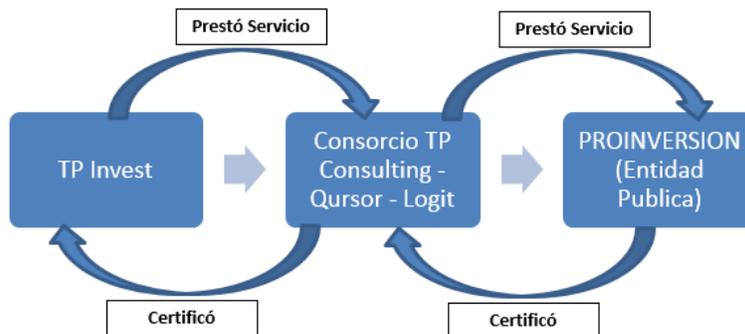
- *Matriz evaluación técnica no son válidos los contratos aportados del Área técnica consecutivos 3, 5 y 6 por no corresponder a lo señalado en el numeral 4.15 de los Pliegos de condiciones del concurso.*

Al respecto nos permitimos precisar que los términos del concurso en la página 35 Numeral 4.2 Líneas 31-32, 41-42 y 46 y Página 54 literal e) Entiéndase por consultoría aquellos contratos de estudios; estudios y diseños; Supervisión o Interventoría, se señala el ámbito de los contratos de consultoría y en vista que los pliegos de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separa, razón por la cual se incluyeron estos contratos.

Sin embargo y con el fin de continuar en el proceso y demostrar la experiencia general del proponente CONSORCIO TREN- 149, se presentan los contratos relacionados en el siguiente cuadro y se entrega nuevamente el formato 5 y el RUP en firme, en donde se confirma la inscripción de los contratos relacionados, así mismo se adjuntan los certificados de los contratos con el fin de soportar y acreditar esta experiencia general.

- *Matriz evaluación financiera no es válido el contrato aportados del Área financiera con número de orden 1 por no corresponder a lo señalado en el numeral 4.15 de los Pliegos de condiciones del concurso.*

Al respecto, nos permitimos precisar que los términos del concurso en la página 48 Numeral 4.15 Líneas 10 – 35 se indica expresamente que se consideran contratos validos aquellos que deriven de una relación inicial, en segundo orden, siempre y cuando la certifique directamente el contratista de primer orden en favor del proponente, y este a su vez lo haya ejecutado directamente. Como tal, TP Invest S.A.C. ha ejecutado el contrato como contratista de segundo orden y cuenta con la certificación del contratista de primer orden (empresa privada Consorcio TP Consulting - Qursor - Logit), quien este a su vez cuenta con la certificación directa de la entidad pública (PROINVERSION). Todos estos documentos han sido aportados a la oferta.



No	Objeto	Fecha de inicio	Fecha Fin	Porcentaje de Participación	Lugar	Entidad Ejecutora	Valor del contrato en smmlv	Consecutivo RUP
1	Consultoría y Asistencia técnica para la redacción del "Proyecto de Trazado. Distribuidor urbano de la Marga-Albericia. Enlace de CN-635, CN 623, CN 611 y S20, tramo: Ciudad de Santander".	05-may-98	30-may-99	100%	ESPAÑA	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS MINISTERIO DE FOMENTO	2.406,83	10
3	Consultoría y Asistencia para la Redacción del Proyecto y Control de las obras del nuevo acceso ferroviario al norte y al noroeste de España. Madrid - Segovia - Valladolid / Medina del Campo. Tramo: FUENCARRAL - Canto Blanco	22-nov-01	30-oct-02	40%	ESPAÑA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	4922,37	23
4	Consultoría y Asistencia para la Redacción del Proyecto de Plataforma del Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad, Valladolid - Burgos. Tramo: CABEZÓN DE PISUERGA - San Martín de Valvení	18-feb-08	30-sep-08	65%	ESPAÑA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	4.029,73	25

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Nota al contrato de orden 3:  
*La entidad le solicita al Proponente entregar copia del Otrosí No. 2 firmado entre ESTEYCO COLOMBIA SAS Y ESTEYCO S.A.P y la Operadora de Carbón de Santa Marta para verificar la ejecución del estudio de pasajeros.*

Con el fin de continuar en el proceso de selección del proceso, nos permitimos entregar copia del OtroSi No 2 Firmado entre ESTEYCO COLOMBIA SAS. Y ESTEYCO S.A.P y la Operadora de Carbón de Santa Marta.

- Nota al contrato de orden 4:  
*La entidad solicita al Proponente entregar copia del documento que demuestre el porcentaje de participación de TP INVEST SAC dentro de la estructura plural del CONSORCIO IDOM, por cuanto con la información entregada no se pudo evidenciar esta información.*

Al respecto adjuntamos copia del documento de contrato de conformación del Consorcio Idom, conformado por Ingeniería Idom Internacional, Sucursal del Perú, TP Invest S.A.C. y TPC Consulting S.A., donde se acredita que TP Invest S.A.C. cuenta con el 45% de participación en el referido consorcio.

De esta manera esperamos que con los documentos entregados se finalice la verificación del proponente CONSORCIO TREN-149 (ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA – TP INVEST SAC) y se pueda continuar en el proceso de selección.

Atentamente,

Ricardo Perlado Alonso  
Representante Legal  
Consortio Tren-149  
Calle 95 No 13-55 Oficina 208  
Teléfono(s): (1) 6 35 75 78 Teléfono Móvil: 317 371 2884  
Correo Electrónico: ricardo.perlado@esteycocolombia.co